



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA13-10002
(Octubre 7 de 2013)**

“Por medio del cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral servicios de Magistrados, período 2011-2012”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 170 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 10 de septiembre de 2013,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 1392 de 2002, por medio del cual se reglamentó la calificación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, en su artículo 4° establece que: *“El período de calificación se iniciará el primero de enero y la consolidación de todos los factores que la integran se hará en los meses de abril y mayo del año siguiente a la finalización del período anual o bienal, respectivamente”*. Por tanto, la consolidación de la calificación de servicios de los Magistrados por el período 2011-2012, correspondía realizarla en los meses de abril y mayo del año en curso.

Que por Acuerdo PSAA13-9925 de mayo 31 de 2013 se amplió el término para consolidar la calificación integral de servicios de Magistrados de la República, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, hasta el 31 de agosto del año en curso.

Que el doctor LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS, en su condición de Vicepresidente de la H. Corte Suprema de Justicia, solicitó prórroga del plazo establecido para enviar los formularios de evaluación del factor calidad de los funcionarios, en razón a que *“...el procedimiento interno sobre la calificación de los funcionarios de la referencia, todavía se encuentra en trámite en esta Corporación”*.

Que en el mismo sentido, el doctor ALFONSO VARGAS RINCÓN, Presidente del Consejo de Estado, solicitó *“ampliar el término para la consolidación del factor calidad, hasta el 30 de noviembre de 2013, pues innumerables tareas propias de la función judicial, así como administrativas, han impedido llevar a cabo tal actividad, a la que obviamente no se le ha restado la importancia que se merece”*.

Que la doctora YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA, Secretaria Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, solicitó: *“ampliar el término para la consolidación del factor calidad, teniendo en cuenta que los expedientes se encuentran en los despachos de los señores Magistrados”*.

Que es procedente ampliar el término para que la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, remitan los correspondientes formularios, siendo el 30 de noviembre de 2013, el plazo para poder cumplir con su labor.

Que con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR hasta el treinta (30) de noviembre del año en curso, el término para que la que la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, remitan los formularios del factor calidad de los funcionarios evaluados, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- AMPLIAR hasta el treinta y uno (31) de enero del año 2014, el término para consolidar la calificación integral de servicios de los Magistrados de los Tribunales Superiores, Administrativos y de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

UACJ/CMG/MSA